



## Ayuntamiento de Fraga

**ANUNCIO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVO A LOS RESULTADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PROPUESTA DE DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO PARA PROVEER, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FRAGA.**

( Convocatoria BOE nº 83 de 05-04-2018 Bases BOA nº 35 de 19-02-2018 y BOP nº 1 de 02-01-2018 )

**Tribunal Calificador:**

Presidente:

D. Félix Albert Serés Molinero

Vocales:

D<sup>a</sup>. Sheila Millanes Bosch

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Sala Sabaté

D<sup>a</sup>. Aránzazu Casals Roldán, quien actúa a su vez como Secretaria del Tribunal.

Excusa su asistencia:

D. Francisco Javier Jiménez Sánchez

En relación con el segundo ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer, por el sistema de promoción interna, una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga, cuya realización ha tenido lugar el día 3 de diciembre de 2018 a las 10 horas, se anuncia que ningún aspirante ha superado el segundo ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con la base Novena y Décima de las Bases de la Convocatoria y visto que ningún aspirante ha alcanzado la puntuación mínima exigida en el segundo ejercicio de la fase de oposición y por tanto no haber superado ningún aspirante la fase de oposición, acuerda elevar al Sr. Alcalde- Presidente del M.I. Ayuntamiento de Fraga propuesta de declarar la convocatoria desierta dado que ningún aspirante ha alcanzado la puntuación mínima exigida.

En Fraga, a 3 de diciembre de 2018

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

Fdo.: Aránzazu Casals Roldán

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, que se hace en esta fecha.